



---

TEXTOS APROBADOS

---

**P8\_TA(2017)0427**

**Despliegue de los instrumentos de la política de cohesión por parte de las regiones para afrontar el cambio demográfico**

**Resolución del Parlamento Europeo, de 14 de noviembre de 2017, sobre el despliegue de los instrumentos de la política de cohesión por parte de las regiones para afrontar el cambio demográfico (2016/2245(INI))**

*El Parlamento Europeo,*

- Vistos los artículos 174 y 175 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE),
- Visto el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo<sup>1</sup>,
- Visto el Reglamento (UE) n.º 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1080/2006<sup>2</sup>,
- Visto el Reglamento (UE) n.º 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1081/2006 del Consejo<sup>3</sup>,
- Visto el Reglamento (UE) n.º 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea<sup>4</sup>,

---

<sup>1</sup> DO L 347 de 20.12.2013, p. 320.

<sup>2</sup> DO L 347 de 20.12.2013, p. 289.

<sup>3</sup> DO L 347 de 20.12.2013, p. 470.

<sup>4</sup> DO L 347 de 20.12.2013, p. 259.

- Visto el Reglamento (UE) n.º 1302/2013 del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1082/2006 sobre la Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT) en lo que se refiere a la clarificación, a la simplificación y a la mejora de la creación y el funcionamiento de tales agrupaciones<sup>1</sup>,
- Vista su Resolución, de 4 de febrero de 2016, sobre la situación especial de las islas<sup>2</sup>,
- Visto el Reglamento (UE) n.º 1300/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo de Cohesión y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1084/2006<sup>3</sup>,
- Vista su Resolución, de 4 de abril de 2017, sobre el papel de las mujeres y su papel en las zonas rurales<sup>4</sup>,
- Vista su Resolución, de 10 de mayo de 2016, sobre la política de cohesión en las regiones montañosas de la UE<sup>5</sup>,
- Vista su Resolución, de 9 de septiembre de 2015, sobre el Informe sobre la puesta en práctica, los resultados y la evaluación general del Año Europeo del Envejecimiento Activo y de la Solidaridad Intergeneracional (2012)<sup>6</sup>,
- Vista su Resolución, de 10 de mayo de 2016, sobre nuevas herramientas de desarrollo territorial en la política de cohesión para el periodo 2014-2020: inversión territorial integrada (ITI) y desarrollo local participativo (DLP)<sup>7</sup>,
- Vista su Resolución, de 15 de noviembre de 2011, sobre el cambio demográfico y sus consecuencias para la futura política de cohesión de la UE<sup>8</sup>,
- Vista su Resolución, de 11 de noviembre de 2010, sobre los retos demográficos y la solidaridad entre las generaciones<sup>9</sup>,
- Vista su Resolución, de 22 de septiembre de 2010, sobre la estrategia europea para el desarrollo económico y social de las zonas montañosas, las islas y las zonas poco pobladas<sup>10</sup>,
- Vista su Resolución, de 21 de febrero de 2008, sobre el futuro demográfico de Europa<sup>11</sup>,
- Vista su Resolución, de 23 de marzo de 2006, sobre los retos demográficos y la

---

<sup>1</sup> DO L 347 de 20.12.2013, p. 303.

<sup>2</sup> Textos Aprobados, P8\_TA(2016)0049.

<sup>3</sup> DO L 347 de 20.12.2013, p. 281.

<sup>4</sup> Textos Aprobados, P8\_TA(2017)0099.

<sup>5</sup> Textos Aprobados, P8\_TA(2016)0213.

<sup>6</sup> DO C 316 de 22.9.2017, p. 145.

<sup>7</sup> Textos Aprobados, P8\_TA(2016)0211.

<sup>8</sup> DO C 153 E de 31.5.2013, p. 9.

<sup>9</sup> DO C 74 E de 13.3.2012, p. 19.

<sup>10</sup> DO C 50 E de 21.2.2012, p. 55.

<sup>11</sup> DO C 184E de 6.8.2009, p. 75.

solidaridad entre las generaciones<sup>1</sup>,

- Visto el Informe de la Comisión titulado «Informe sobre el envejecimiento 2015. Proyecciones económicas y presupuestarias para los 28 Estados miembros de la UE (2013-2060)» (European Economy 3/2015),
- Visto el sexto informe de la Comisión sobre la cohesión económica, social y territorial, titulado «Inversión para el empleo y el crecimiento – Promoción del desarrollo y la buena gobernanza en las regiones y ciudades de la UE», de 23 de julio de 2014,
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 26 de abril de 2017, titulada «Una iniciativa para promover la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores» (COM(2017)0252),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 29 de abril de 2009, sobre «Abordar los efectos del envejecimiento de la población de la UE (Informe de 2009 sobre el envejecimiento demográfico)» (COM(2009)0180),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 10 de mayo de 2007, titulada «Promover la solidaridad entre las generaciones» (COM(2007)0244),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 12 de octubre de 2006, titulada «El futuro demográfico de Europa: transformar un reto en una oportunidad» (COM(2006)0571),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 16 de marzo de 2005, titulada «Libro Verde "Frente a los cambios demográficos, una nueva solidaridad entre generaciones"» (COM(2005)0094),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 6 de mayo de 2015, titulada «Una Estrategia para el Mercado Único Digital de Europa» (COM(2015)0192),
- Visto el dictamen del Comité de las Regiones, de 16 de junio de 2016, sobre la respuesta de la UE al reto demográfico<sup>2</sup>,
- Visto el estudio de septiembre de 2013 elaborado por su Dirección General de Políticas Interiores (Departamento Temático B: Políticas Estructurales y de Cohesión), titulado «¿Cómo pueden las políticas regionales y de cohesión afrontar los retos demográficos?»,
- Vista la publicación de ESPON titulada «Revealing territorial potentials and shaping new policies in specific types of territories in Europe: islands, mountains, sparsely populated and coastal regions»<sup>3</sup>,
- Visto el artículo 52 de su Reglamento interno,
- Vistos el informe de la Comisión de Desarrollo Regional y la posición en forma de enmiendas de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género (A8-

---

<sup>1</sup> DO C 292 E de 1.12.2006, p. 131.

<sup>2</sup> DO C 17 de 18.1.2017, p. 40.

<sup>3</sup> Documento de trabajo de ESPON. Luxemburgo, ESPON EGTC, marzo de 2017.

0329/2017),

- A. Considerando que el cambio demográfico es una realidad europea y a nivel mundial y un reto clave, no solo en general, sino también para la mejora de las políticas de desarrollo local y territorial en la Unión en la actualidad, junto con las cuestiones relacionadas con el empleo, la globalización sin control, el cambio climático, la transición hacia economías hipocarbónicas y los retos planteados por el cambio industrial y tecnológico y la inclusión social y económica;
- B. Considerando que, durante décadas, tal como ocurre en la mayoría de las sociedades postindustriales, la población de Europa se ha caracterizado por un aumento de la longevidad y por bajas tasas de fertilidad, lo que provoca una modificación de la estructura de la población y la pirámide de edad, y entraña el efecto secundario de una disminución de la población en edad de trabajar y de un envejecimiento de la población; que la crisis económica que ha afectado a la Unión Europea ha tenido un fuerte impacto en muchas zonas y regiones, sobre todo rurales, ocasionando muy especialmente pobreza y despoblación; que la persistente brecha salarial y la creciente brecha en materia de pensiones entre hombres y mujeres constituyen un serio impedimento para la participación de las mujeres en el mercado de trabajo;
- C. Considerando la previsión de que el rápido crecimiento de la población en los países en desarrollo y el declive demográfico en la Unión se traducirán en una disminución del porcentaje de la población mundial que corresponde a la Unión Europea de un 6,9 % en 2015 a un 5,1 % en 20601;
- D. Considerando la previsión de que 132 de las 273 regiones del nivel NUTS 2 experimentarán un descenso de población entre 2015 y 20502; y que este descenso afectará especialmente a las Unidades Administrativas Locales;
- E. Considerando que el objetivo prioritario para la Unión y para el conjunto de sus Estados miembros es promover el crecimiento en sus tres dimensiones, inteligente, sostenible e integrador;
- F. Considerando que las características geográficas o demográficas intensifican los problemas de desarrollo; que esta es la razón por la que el Tratado de Lisboa sumó la cohesión territorial a los objetivos de cohesión económica y social;
- G. Considerando que el cambio demográfico no afecta a todos los países y regiones de manera uniforme, tanto por su dinámica natural como por los movimientos migratorios que esta supone, de tal modo que en la mayoría de las zonas urbanas, y en particular en las metropolitanas, se registra un aumento de población mientras que las zonas rurales y las zonas remotas experimentan un declive, registrándose situaciones muy dispares en las regiones ultraperiféricas; que estos desequilibrios representan retos importantes, tanto para los territorios que pierden población como para los que experimentan un aumento de la misma; que las zonas aisladas y las zonas con acceso limitado son las más expuestas al declive demográfico; que, por otra parte, debe llamarse la atención sobre los efectos de la llamada «suburbanización» que, a consecuencia de un gran desplazamiento de población desde las grandes ciudades hacia sus zonas circundantes,

---

<sup>1</sup> Eurostat, «The EU in the world 2016».

<sup>2</sup> Eurostat, «Eurostat Regional Yearbook 2016».

- ejerce presión sobre las autoridades locales y regionales;
- H. Considerando que las regiones europeas no constituyen territorios homogéneos; que pueden registrar bolsas de paro o de pobreza y afrontar retos específicos, como los relacionados con el cambio demográfico, por lo que resulta indispensable disponer de herramientas concretas para reducir las disparidades subregionales y fomentar un mayor equilibrio territorial entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales;
  - I. Considerando que las mujeres, en particular las madres solteras, están más expuestas a la pobreza y a la exclusión;
  - J. Considerando que el cambio demográfico supone un desafío para garantizar la cohesión social y el bienestar del conjunto de la población, así como para favorecer un desarrollo económico equilibrado; que el cambio demográfico tiene repercusiones en las infraestructuras y en la accesibilidad y la calidad de los servicios, lo que se traduce en diferencias en materia de conectividad o en desiertos médicos y es a menudo resultado de una conexión insuficiente entre poblaciones urbanas y rurales;
  - K. Considerando que el cambio demográfico implica importantes retos políticos en diferentes áreas vinculadas a una gran variedad de ámbitos de la política de cohesión; que la política regional y sus Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE), incluido el Fondo de Cohesión, son instrumentos esenciales para abordar este cambio;
  - L. Considerando que en las zonas no urbanizadas de la Unión Europea viven 113 millones de personas y se cuentan 12 millones de explotaciones agrarias y 172 millones de hectáreas de tierras agrícolas, y que estas zonas aportan una gran contribución a las economías, las culturas y los ecosistemas europeos;
  - M. Considerando que una infraestructura y un nivel de servicios adecuados son factores importantes para la gestión de la estructura demográfica en las regiones poco pobladas o afectadas por la emigración, en las que se acentúa la importancia de las inversiones y los puestos de trabajo;
  - N. Considerando que unas infraestructuras adecuadas, unos servicios públicos accesibles y un empleo de calidad son factores importantes a la hora de decidir si permanecer o no en un lugar determinado;
  - O. Considerando que las mujeres están más expuestas a la pobreza y a la exclusión social que los hombres, y que esta situación se agrava cuando tienen más de 60 años;
  - P. Considerando que los cambios demográficos tienen una repercusión más significativa en las regiones menos desarrolladas;
  - Q. Considerando que el cambio demográfico que afecta a los territorios rurales, además de sus graves consecuencias demográficas, tiene también consecuencias económicas y sociales, causa desvertebración territorial y afecta a la calidad de vida y al medio ambiente;
  - R. Considerando que la igualdad entre hombres y mujeres es un derecho fundamental, un valor común de la Unión y una condición necesaria para alcanzar los objetivos de la Unión de crecimiento, creación de empleo y cohesión social;

- S. Considerando que la igualdad entre hombres y mujeres constituye un importante instrumento de desarrollo económico y de cohesión social;
- T. Considerando que el cambio demográfico negativo incrementa la necesidad de una mayor solidaridad entre las generaciones;

### *Consideraciones generales*

1. Subraya que el cambio demográfico implica importantes presiones económicas, sociales, fiscales y medioambientales sobre los Gobiernos de los Estados miembros y las autoridades regionales y locales por lo que respecta a la prestación de servicios públicos, en particular de servicios sociales y de asistencia social, a la creación y gestión de infraestructuras, y a la conservación de los ecosistemas mediante una ordenación del territorio sostenible; hace hincapié en que esas presiones se agravarán a causa de la reducción de la población activa y de la tasa de dependencia más elevada; subraya el papel fundamental que desempeñan unos servicios públicos y privados de calidad; destaca la importancia de unos servicios públicos y privados de calidad, asequibles y de fácil acceso, como instrumento para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres;
2. Considera que el cambio demográfico debe abordarse de forma coordinada a través de la acción de todas las autoridades europeas, nacionales, regionales y locales, aplicando estrategias de adaptación que reflejen las realidades locales y regionales y haciendo efectiva una gobernanza multinivel no solo en la elaboración de estas políticas específicas destinadas a regiones concretas, sino también en la aplicación de las mismas; que esta respuesta coordinada e integrada debe intentar mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ofrecerles mejores oportunidades económicas además de invertir en la calidad, disponibilidad y asequibilidad de los servicios sociales y públicos en las regiones afectadas; considera, además, que deben implicarse los representantes de la sociedad civil y otras partes interesadas; señala que cualquier planteamiento global debe reflejar el papel de las ciudades, las zonas rurales y las zonas pesqueras y costeras, así como las que se enfrentan a problemas específicos relacionados con la situación geográfica o demográfica, por lo que dicho planteamiento también deberá tener en cuenta los desafíos específicos que suponen las regiones ultraperiféricas, las regiones más septentrionales con escasa densidad de población y las regiones insulares, transfronterizas o de montaña, tal como se ha reconocido explícitamente en el Tratado de Lisboa; pide a los Estados miembros y a la Comisión que tengan en cuenta las repercusiones de las distintas políticas en materia de igualdad de género y cambio demográfico;
3. Reconoce que el cambio demográfico, a la vez que crea nuevos retos, también brinda oportunidades de desarrollo a escala local, como consecuencia de las transformaciones de la demanda de sociedades urbanas, sobre todo en alimentación, ocio y descanso, a través del potencial agrario, forestal y pesquero mediante productos de calidad, seguros y diferenciados; considera que el turismo rural en general y especialmente el ecoturismo, los servicios locales, el comercio electrónico y la economía plateada también ofrecen oportunidades de desarrollo a escala local, mediante la valorización de productos autóctonos agrícolas o no agrícolas como la artesanía, los bordados y la cerámica, a través de un sistema europeo de indicaciones geográficas protegidas; subraya a este respecto la importancia de las estrategias de especialización inteligente a la hora de ayudar a las regiones y a los territorios locales a identificar actividades de

alto valor añadido y crear ecosistemas atractivos, a partir de una verdadera estrategia de desarrollo rural multifuncional que integre la economía circular en la ordenación del territorio; señala que un sector igualmente importante es el turismo rural, que contribuye a mantener el dinamismo de la vida en las zonas rurales; subraya la importancia del diálogo social y la inclusión de los interlocutores sociales y de otras partes interesadas y autoridades locales en todas las fases de la programación y aplicación de los Fondos EIE, para anticipar mejor los efectos del cambio demográfico en los mercados de trabajo locales y desarrollar nuevas estrategias para enfrentarse a estos retos;

### *Características del cambio demográfico en la Unión*

4. Señala que los principales problemas relacionados con el cambio demográfico que se producen actualmente en muchas partes de la Unión son el envejecimiento como consecuencia de la desestructuración de la pirámide de población, la caída de la natalidad y la consiguiente drástica reducción de la población infantil y juvenil, la pérdida continuada de población, la escasez de mano de obra cualificada, la falta de puestos de trabajo, la salida de jóvenes por falta de oportunidades de empleo y los cambios registrados en la estructura demográfica; reconoce que la actual política agrícola, la pérdida de actividades, productos y sistemas de producción tradicionales, la mano de obra y los conocimientos técnicos locales, la invisibilidad laboral de la mujer, la falta de espíritu empresarial, el retraso de las regiones o su incapacidad para competir provocada por la falta de inversiones, o la pérdida de biodiversidad, la matorralización del bosque y el riesgo de incendios también constituyen problemas importantes relacionados con el cambio demográfico; subraya que el impacto de estas tendencias varía en gran medida de una región a otra, debido en parte a los movimientos de población hacia los grandes centros urbanos en busca de empleo;
5. Subraya que uno de los principales objetivos de una política demográfica de la Unión debería ser tener en cuenta a todos los territorios que se enfrentan a desequilibrios demográficos y las características específicas de los mismos, factores a los que la política de cohesión ha intentado adaptarse durante mucho tiempo, como deberá hacer mucho más después de 2020; insiste en que el cambio demográfico afecta a todas las zonas, ya sean rurales o urbanas, pero sus implicaciones son diferentes, y dependen de factores diversos como la intensidad y velocidad a la que se produzca o el que afecte a regiones de acogida de inmigración o a regiones con población en declive;
6. Destaca la necesidad de promover y apoyar a las pequeñas y medianas explotaciones agrícolas rurales y de montaña cuya producción, apoyada en métodos y técnicas tradicionales que explotan de forma integrada y sostenible los recursos naturales —como los pastos y los diferentes tipos de cultivos forrajeros—, se caracteriza por su calidad específica y podría servir para revertir o amortiguar la despoblación en estas zonas;
7. Subraya que estos fenómenos demográficos que afectan a la Unión no son nuevos, pero que han aumentado con una intensidad sin precedentes, sobre todo a causa de las presiones sociales y económicas; llama la atención sobre el aumento constante del número de personas de edad avanzada (cada año alrededor de 2 millones de personas alcanzan la edad de 60 años), que repercute en la planificación territorial, de la vivienda, del transporte y de otros tipos de infraestructuras y servicios; observa con preocupación que las regiones que se caracterizan por una marcada disminución de la población en edad laboral se verán especialmente afectadas por los desafíos demográficos; reconoce

que la falta de inversión, la escasa infraestructura, la baja conectividad, el acceso limitado a los servicios sociales y la falta de empleo son factores clave que contribuyen a la despoblación; destaca que los cambios demográficos pueden tener un impacto considerable en las pensiones y en la sostenibilidad medioambiental en particular, dado que el despoblamiento de las zonas rurales y la creciente urbanización afectan a los ecosistemas, la conservación de la naturaleza y el uso de los recursos naturales, con implicaciones particulares para el uso del suelo urbano, las infraestructuras, el mercado inmobiliario y las zonas verdes;

8. Considera que debe darse a la dimensión de género del cambio demográfico un enfoque horizontal, ya que las regiones en declive demográfico también sufren desequilibrios de género y de edad debido a la migración interior; considera que los desafíos planteados por el cambio demográfico pueden y deben abordarse dentro de un marco político propicio a la igualdad de género, razón por la cual el género debe tenerse en cuenta en todos los debates relacionadas con las cuestiones demográficas; considera, por tanto, que en el futuro debería reforzarse la integración de la perspectiva de género en todos los Fondos EIE;
9. Recuerda que la Estrategia Europa 2020 aborda los retos demográficos en la mayoría de sus siete iniciativas emblemáticas, diseñadas para superar los problemas y establecer las prioridades fundamentales de la Unión en los ámbitos del empleo, la innovación, la educación, la reducción de la pobreza y el clima y la energía; subraya que una parte fundamental en la aplicación de dicha Estrategia y de sus iniciativas emblemáticas se fundamenta en el apoyo financiero de instrumentos de la política de cohesión, incluidas las disposiciones para hacer frente al cambio y envejecimiento de la población y que hay que hacer hincapié en estas dimensiones en todos los instrumentos de la Unión Europea;
10. Considera que los retos que plantean la despoblación y el envejecimiento de la población hacen necesario efectuar unas reevaluaciones objetivas, pormenorizadas y exhaustivas de numerosos programas y políticas establecidos en el ámbito económico, social y político, que deberán incorporar una perspectiva a largo plazo;

### ***Coordinación de las políticas de la Unión***

11. Pide una mayor coordinación de los instrumentos de la Unión, en particular de la Política Agrícola Común (PAC), los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE), incluido el Fondo de Cohesión, la Cooperación Territorial Europea, el Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas (FEIE) y el Mecanismo «Conectar Europa», para garantizar un enfoque más amplio del cambio demográfico; sugiere que, teniendo en cuenta que los mecanismos utilizados hasta el presente no han conseguido contener el avance de los desequilibrios demográficos, es necesaria una revisión de las políticas actuales y del funcionamiento de todos los mecanismos citados; acoge con satisfacción, en este mismo contexto, los esfuerzos desplegados para maximizar las sinergias entre los Fondos EIE y el FEIE; pide una vez más a la Comisión que proponga una estrategia sobre el cambio demográfico que priorice los siguientes ámbitos: el empleo digno y la calidad de las relaciones laborales, prestando especial atención a las nuevas formas de trabajo y a su función social; la dimensión territorial de las políticas de promoción de la actividad económica y el empleo; el fomento de las infraestructuras para aportar acceso y competitividad a los territorios con desafíos demográficos, como factor de localización de empresas; la universalización de una cobertura de las TIC competitiva



tanto en calidad como en precio en los territorios con menor densidad de población; la dotación de servicios sociales básicos en los territorios con desafíos demográficos; el transporte público local, para garantizar el acceso a los servicios públicos; políticas destinadas a garantizar un mejor equilibrio entre los compromisos familiares y los profesionales, un relevo generacional sostenible y una atención adecuada a las personas dependientes; políticas relativas a la acogida, la integración y el retorno de los migrantes y refugiados bajo protección internacional; y el uso extenso de marcos nuevos y más atractivos para difundir la información sobre la vida rural; destaca la importancia que revisten las actuales iniciativas, como la Cooperación de innovación europea sobre el envejecimiento activo y saludable, el programa conjunto «Vida Cotidiana Asistida por el Entorno» y las comunidades de conocimiento e innovación en materia sanitaria y digital del EIT; pide a la Comisión que tenga en cuenta las soluciones ya desarrolladas por estas iniciativas cuando aborde los desafíos demográficos que deben afrontar las regiones europeas; subraya la importancia del Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente para respaldar la educación y la formación en las zonas en riesgo de despoblación; considera que la iniciativa «Legislar mejor» debe incluir en el análisis de impacto previo a cualquier iniciativa legislativa europea su posible incidencia en materia demográfica;

12. Destaca la importancia de que la Unión integre las consideraciones demográficas en todo el espectro político e incluya en su presupuesto rúbricas orientadas a posibilitar el desarrollo de estas políticas, en particular en materia de cohesión, empleo, agricultura, medio ambiente, sociedad de la información, I+D+i (investigación, desarrollo e innovación), empleo, educación, política social y transporte; considera que las conclusiones de los informes de impacto demográfico deben incorporarse en el diseño de sus políticas y los criterios demográficos integrarse en las evaluaciones de los resultados de dichas políticas y de los efectos no deseados con vistas a favorecer un enfoque del cambio demográfico que incluya la participación de las autoridades regionales y locales; opina que debe prestarse una atención particular a las zonas rurales que afrontan estos problemas demográficos de una forma especialmente acuciante; destaca, en este mismo contexto, el potencial que esconde la iniciativa «Smart Villages» (pueblos inteligentes), que se propone revitalizar las comunidades rurales mediante tecnologías modernas como la tecnología 5G y la innovación; destaca, asimismo, la importancia que reviste una cooperación reforzada entre las zonas rurales y las áreas urbanas; destaca la importancia que reviste facilitar el acceso universal a servicios públicos e infraestructuras de alta calidad y asequibles, incluidos los servicios públicos e infraestructuras digitales, especialmente para los niños, los jóvenes y las personas de más edad, con el fin de fomentar la inclusión social, garantizar la igualdad de género y aliviar los efectos del cambio demográfico; subraya la importancia de proporcionar, sobre todo en las zonas en riesgo de despoblación, nuevas oportunidades de empleo retribuido, a fin de preservar la comunidad y de crear las condiciones para facilitar un equilibrio satisfactorio entre la vida profesional y la vida privada; considera importante insistir en una visión geográfica global de las zonas urbanas y rurales como espacios funcionales complementarios; subraya que es preciso lograr una mayor integración entre los diferentes fondos, a efectos de lograr un auténtico desarrollo local participativo y sostenible; señala que la política demográfica de la Unión debe ser más completa y estar más coordinada con los Estados miembros y horizontalmente; recuerda que la Unión no solo aporta fondos para el desarrollo territorial, sino que también articula en buena medida la capacidad de las autoridades locales y regionales de usar sus propios fondos, para combatir las desigualdades socioterritoriales; insiste que, si bien por medio

del proceso de modernización de las ayudas estatales se han ido simplificando y aumentando las excepciones que no necesitan notificación, el marco actual resulta todavía muy complejo y oneroso para las autoridades locales y regionales más pequeñas; considera que, si bien la normativa sobre contratación pública se simplificó en 2014, siguen existiendo demasiadas barreras para que pequeñas autoridades locales y regionales puedan mejorar la economía de estas zonas sensibles;

13. Considera que la Unión debe apoyar las políticas de migración e integración de los Estados miembros, respetando los derechos y competencias de estos Estados miembros, así como el principio de subsidiariedad, a fin de reducir al mínimo las tendencias demográficas negativas; destaca el importante papel que incumbe a las políticas de fomento y apoyo a las familias; considera que los entes locales y regionales deben estar capacitados para aplicar con éxito las políticas de integración sobre el terreno; considera que las autoridades locales y regionales deben participar activamente en las medidas adoptadas para hacer frente a los retos demográficos; pide que la Encuesta Anual sobre el Crecimiento y las recomendaciones específicas por país tengan en cuenta las disparidades regionales y los desequilibrios intrarregionales en los Estados miembros; considera que, en las regiones fronterizas, esta cooperación debe tener en cuenta tanto las demandas como el alcance de las iniciativas transfronterizas; sugiere el desarrollo de programas de formación en este campo con el fin de mejorar el entendimiento mutuo y conseguir una mayor sensibilización sobre los temas en cuestión; considera que la búsqueda de una solución a los problemas demográficos debe basarse en un enfoque integral en toda Europa y que la solución de dicho problema en una parte del continente no debe tener efectos negativos en otras regiones europeas; solicita la creación, a nivel paneuropeo, de redes de intercambio de buenas prácticas y experiencias a través de las cuales las autoridades locales y regionales, así como las partes interesadas de la sociedad civil, puedan educarse mutuamente sobre cómo abordar las cuestiones planteadas por el cambio demográfico;

#### ***Aumento de la eficacia de los fondos europeos***

14. Hace hincapié en que los Fondos EIE deben mejorar su eficacia al abordar el cambio demográfico en el próximo periodo de programación a través de: una atención mayor y más específica al cambio demográfico como esfera prioritaria dentro de los reglamentos finales y la difusión de directrices para apoyar a los Estados miembros, las regiones y los gobiernos locales, estudiando el potencial que puedan tener los Fondos EIE a la hora de afrontar el cambio demográfico en el diseño y la aplicación de los acuerdos de asociación y los programas operativos; un enfoque más proactivo en la formulación de políticas demográficas y el intercambio de buenas prácticas y experiencias para el aprendizaje institucional; la provisión de apoyo técnico a las autoridades de gestión y las partes interesadas locales para la aplicación de políticas eficaces que afronten el cambio demográfico tanto a nivel nacional como regional; la obligada participación activa de las autoridades locales en el diseño, gestión y evaluación interna de los programas de aplicación de los fondos y la necesaria identificación de las zonas con desafíos demográficos al nivel NUTS 3 y al de las Unidades Administrativas Locales; aboga por brindar apoyo técnico y formación a las partes interesadas locales así como a las autoridades de gestión con vistas a la aplicación de políticas eficaces para hacer frente al cambio demográfico en los ámbitos nacional, regional y local; considera que, con frecuencia, las subvenciones regionales a nivel NUTS 2 ocultan, en algunos Estados miembros, desigualdades socioterritoriales, intrarregionales e incluso suprarregionales; pide que los mapas de la Unión adopten la escala adecuada para reflejar los problemas

sobre el territorio, de modo que contribuyan a destinar las ayudas a las zonas más desfavorecidas;

15. Pide que el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) contribuya en mayor medida y destine más ayuda a que las zonas con altos índices de envejecimiento, ruralidad y éxodo poblacional puedan mejorar sus infraestructuras de transporte y telecomunicaciones, reducir la brecha digital (incluso entre generaciones) y contar con mejores servicios públicos; insiste, en este sentido, en la importancia del ámbito de la «sanidad electrónica»; pide a los Estados miembros y a las regiones que dirijan mejor las inversiones disponibles a fin de hacer frente a los cambios demográficos y a sus efectos;
16. Insta a la Comisión a que utilice los recursos de la política de cohesión para moderar la creciente migración procedente de regiones poco pobladas, en las que unas infraestructuras y un nivel de servicios adecuados son requisitos indispensables, en particular, para que las familias con hijos se queden en la región;
17. Destaca que el Fondo Social Europeo (FSE) debe intensificar su trabajo de formación y educación de los jóvenes, y fomentar la empleabilidad de las mujeres, favorecer un mayor equilibrio entre vida profesional y familiar y luchar contra la exclusión social y digital de las personas de edad avanzada; destaca, además, que el Fondo debe mejorar las perspectivas de empleo por medio de programas de preparación para los habitantes de las regiones en declive, y fomentando la inclusión social y digital de las mujeres, los jóvenes y los ciudadanos de edad avanzada en estas regiones; señala, en este sentido, que se debe prestar atención a la mejora del equilibrio entre vida profesional y familiar cuando se utilicen las ayudas del FSE para regiones remotas; pide a la Comisión que considere la creación de una dotación específica, en el marco de los fondos existentes, destinada a regiones que sufran desventajas demográficas graves y permanentes; pide que su reparto se lleve a cabo conforme a acuerdos que prioricen líneas a corto, medio y largo plazo; subraya la importancia de incluir el Fondo de Cohesión en las futuras estrategias para hacer frente a los cambios demográficos, recordando que dicho fondo se estableció para reforzar la cohesión económica, social y territorial de la Unión; considera importante que se ofrezca un apoyo mayor a través del FSE a las pequeñas organizaciones que desarrollan y gestionan proyectos sociales innovadores, así como proyectos piloto transnacionales a nivel de la Unión que aborden cuestiones sociales y de empleo, a fin de facilitar la cooperación innovadora a nivel regional, transfronterizo, transnacional y macrorregional y, por tanto, responder a los desafíos comunes creados por el cambio demográfico;
18. Lamenta que, tal como destaca el Tribunal de Cuentas en su Informe especial n.º 5/2017, la Garantía Juvenil de la Unión, que debería estar destinada a ayudar a los jóvenes que no tienen trabajo, ni estudian o siguen una formación, presenta avances limitados y sus resultados quedan lejos de las expectativas iniciales;
19. Considera que el FEIE, con el objetivo de evitar fracturas territoriales, debe beneficiar a los territorios con menor dinámica demográfica a través de un aumento de las inversiones en ámbitos prioritarios de la Unión como la energía, el transporte, la educación, la empresa, la innovación, la investigación, las pymes, la educación o las infraestructuras sociales; opina que la consideración de un estatuto especial para las regiones desfavorecidas desde el punto de vista demográfico debe examinarse en el marco del desarrollo de la política de cohesión para después de 2020;

## *El futuro de la política de cohesión para abordar el cambio demográfico*

20. Considera que la política de cohesión dispone de herramientas adecuadas para contribuir a hacer frente al cambio demográfico, especialmente en relación con otras políticas europeas, nacionales y regionales, tanto desde el punto de vista del envejecimiento como de la pérdida de población, y que, por tanto, debe desempeñar un papel más prominente en la ayuda a las regiones y en darles flexibilidad para que se adapten a los cambios demográficos; considera que esto debe reflejarse también en los reglamentos específicos de los fondos para abordar el cambio demográfico, como parte de su mandato específico con arreglo al artículo 174 del TFUE; pide una definición precisa del concepto de «desventajas demográficas graves y permanentes» de los artículos 174 del TFUE y 121 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, que permita cuantificar en términos estadísticos los desafíos demográficos; destaca la importancia de las relaciones entre la ciudad y el campo, e insta a la Comisión a que estudie la oportunidad de completar estrategias integradas de desarrollo urbano sostenible mediante asociaciones para el desarrollo urbano y rural sostenible; considera que la Comisión debe adoptar medidas proactivas para evitar los efectos negativos del cambio demográfico y facilitar asistencia técnica a las regiones más afectadas por la despoblación;
21. Destaca que la política de cohesión debe fomentar la empleabilidad y la inclusión de las mujeres, especialmente las madres que experimentan dificultades a la hora de encontrar empleo; pide, por tanto, que las mujeres tengan acceso a programas de formación y educación; señala, no obstante, que las cualificaciones obtenidas deben responder a las necesidades del mercado laboral; hace hincapié en la importancia de ayudar a las jóvenes madres a reincorporarse al trabajo facilitándoles centros de atención de menores de todas las edades fiables durante toda la jornada, así como infraestructuras de enseñanza preescolar, con miras a detener la despoblación;
22. Considera que, con objeto de abordar los desafíos demográficos, las regiones deben utilizar los Fondos EIE de una manera más activa a fin de combatir el desempleo juvenil y dar a los jóvenes la oportunidad de iniciar una carrera adecuada; señala que esto puede conseguirse apoyando programas de formación y el espíritu emprendedor entre los jóvenes;
23. Pide que se establezca un marco jurídico en el futuro Reglamento sobre disposiciones comunes (RDC) para reconocer a las regiones con desventajas demográficas graves y permanentes; destaca la necesidad de un enfoque más activo y específico en la formulación de políticas demográficas, ya que la divergencia regional en los patrones demográficos tendrá muy probablemente un efecto socioeconómico desigual en los territorios europeos, lo que podría incrementar aún más las disparidades regionales en la Unión; pide que se refuerce y simplifique la administración de los nuevos instrumentos destinados a reforzar el enfoque ascendente y la gobernanza multinivel, como el desarrollo local participativo (DLP) y las inversiones territoriales integradas (ITI), con el objetivo de integrar aún más a los niveles local y regional en lo que respecta a un enfoque integrado y global del desarrollo regional; pide que se creen servicios basados en portales que ayudarán a las empresas rurales existentes a conectarse mejor con las empresas homólogas radicadas en la ciudad; subraya la importancia de que, en el marco de la futura política de cohesión, se tengan más en cuenta las especificidades territoriales reflejadas a niveles subregionales; subraya que uno de los principales obstáculos para el éxito de los programas de los Fondos EIE en muchos entes regionales

y locales es la falta de capacidad suficiente y de una gobernanza sólida y pide, a este respecto, instrumentos de creación de capacidades;

24. Pide a la Comisión que considere la definición de nuevos criterios que permitan singularizar los territorios con desafíos demográficos a través de las variables demográficas, económicas, de impacto medioambiental y de accesibilidad, y que realice estudios sobre posibles indicadores socioeconómicos y medioambientales para complementar el indicador de PIB con criterios como el capital social, la esperanza de vida y la calidad del medio ambiente; considera que el PIB y la densidad de población no son indicadores suficientes por sí mismos para clasificar a los territorios con desventajas demográficas graves y permanentes; pide a la Comisión que incorpore a la política de cohesión, además del indicador relativo al PIB, nuevos indicadores dinámicos, como un indicador demográfico, y en particular el Índice de Progreso Social Regional de la Unión, para presentar un cuadro más completo de los retos específicos a los que se enfrentan estas regiones, o para considerar una asignación adicional a estas regiones similar a la de las regiones escasamente pobladas en el actual período de programación (RDC, anexo VII, punto 9); destaca la necesidad de instrumentos específicos para la supervisión y evaluación de los efectos potenciales y reales de los Fondos EIE al afrontar el cambio demográfico mediante la provisión de directrices y el ulterior desarrollo de los indicadores demográficos pertinentes; destaca la importancia de disponer de datos estadísticos fiables, actualizados y desglosados en aras de una gestión política más eficaz y objetiva y, principalmente, de un conocimiento más pormenorizado de las características intrínsecas de los distintos territorios con baja densidad demográfica; pide, por tanto, a Eurostat que proporcione un mayor grado de pormenorización de los datos estadísticos relevantes para una política demográfica europea adecuada, en particular los relacionados con indicadores demográficos, familiares, sociales y económicos, y que dichos datos se desglosen al menos a nivel subregional, o sea, al nivel NUTS 3;
25. Considera que la futura política de cohesión debe incluir medidas específicas para las regiones más afectadas por los retos demográficos, así como una mayor flexibilidad en la elección de los objetivos temáticos o en las tasas de cofinanciación, con objeto de articular estrategias intrarregionales e interregionales dentro del mismo Estado miembro, con participación local; pide a la Comisión que considere como nueva condición *ex ante* la existencia de una estrategia nacional para el desarrollo demográfico;
26. Pide a la Comisión que se dote de una iniciativa insignia en materia demográfica en la Estrategia Europa 2020, financiada por los Fondos EIE existentes y que incluya un conjunto de acciones en el marco de tres categorías: crecimiento inteligente, por medio de medidas que ayuden a las regiones afectadas por los retos demográficos en el campo de las TIC, I+D+i y pymes; crecimiento inclusivo, mediante la incorporación de acciones específicas destinadas a retener la población joven en el territorio, garantizando una renovación generacional sostenible, el autoempleo y medidas de inclusión social para migrantes y refugiados bajo protección internacional; y un crecimiento sostenible, con medidas que ayuden a estas regiones a invertir en la economía verde, incluyendo sistemas de transporte sostenibles; acoge con satisfacción la acción de la Unión en favor de la iniciativa de los pueblos inteligentes, que reclama políticas que presten especial atención a la superación de la brecha digital entre las zonas urbanas y rurales y aprovechen el potencial que ofrecen la digitalización y la conectividad de las zonas rurales, y que apoya la iniciativa de los pueblos inteligentes

como un esfuerzo ascendente por parte de las autoridades y comunidades insulares europeas destinada a mejorar la vida en las islas a través de soluciones sostenibles e integradas;

27. Considera que el marco financiero plurianual posterior a 2020 debe dar un impulso decidido y contundente a los desafíos demográficos, considerando la situación y evolución demográficas actuales, y que debe incorporar el fomento de soluciones que utilicen medidas específicas como una partida presupuestaria para su financiación, si procede; pide a la PAC que refuerce en mayor medida, a través de su «segundo pilar», dirigido al desarrollo rural y financiado por el Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (Feader), los servicios e infraestructuras conducentes a la inclusión social y digital, así como que revierta las tendencias del deterioro social y económico y la despoblación de las zonas con desventajas demográficas graves y permanentes; pide a las autoridades nacionales, regionales y locales que intercambien experiencias, buenas prácticas y nuevos enfoques para prevenir las consecuencias negativas del cambio demográfico; considera que las redes transeuropeas de transporte (RTE-T) y las autopistas del mar (ADM) deben englobar las zonas con desventajas demográficas graves y permanentes;
28. Subraya el valor añadido de la metodología única de desarrollo local participativo (DLP) en todos los Fondos EIE a la hora de desarrollar y aplicar soluciones integradas y adaptadas de enfoque ascendente; lamenta, sin embargo, que el DLP sea solo obligatorio para el Feader y que los enfoques locales y participativos estén cediendo terreno en el FEDER, el FSE y el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP); pide, por tanto, a la Comisión que imponga la obligatoriedad del DLP en todos los Fondos EIE;
  - o
  - o o
29. Encarga a su presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión.